

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 223/2022

Acta N° 22/2022
EE 2022-81-1410-00420

VISTO: Las diversas inquietudes y planteos relacionadas al ordenamiento y seguridad vial en el territorio que se han recibido en el marco de las visitas que el Concejo Municipal ha realizado en distintos puntos de la Ciudad.

RESULTANDO:

1. Que en recorridos de intercambio con la Ciudadanía que el Concejo Municipal ha realizado por distintos barrios de la Ciudad, es una preocupación e inquietud constante de los vecinos y vecinas los aspectos vinculados al ordenamiento y seguridad vial del territorio.
2. Que conforme a lo establecido en la Ley 19.272 *“es materia municipal el seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.”*
3. Que el Municipio de La Paz viene trabajando en el desarrollo de distintas iniciativas vinculadas a los aspectos descriptos, siendo ejemplo de ello, lo concerniente a la identificación y nomenclátor de las distintas vías de tránsito del territorio.
4. Que en sesión ordinaria N° 13/2022 realizada por el Concejo Municipal de La Paz se recibió a autoridades de la Dirección General de Gestión Territorial y se profundizó, entre otros temas, en la necesidad de avanzar en un proceso ordenado y planificado de regularización del nomenclátor.
5. Que a través de Resolución 182/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022 se aprobó *“el ante proyecto denominado ‘Nomenclátor de la Ciudad de La Paz’”* concebido como una iniciativa en clave participativa y sobre la base de una articulación interinstitucional Municipio de La Paz – Dirección de Gestión Territorial/Dirección General de Tránsito y Transporte.

CONSIDERANDO:

1. Que en actuación 7 del EE 2022-81-1410-00420 constan las conclusiones del trabajo de relevamiento realizado por la Unidad de Cartelería y Nomenclátor – Dirección General de Gestión Territorial, del cual emanan, entre otros aspectos, la vías de tránsito sin denominación oficial pero cuyos nombres son ampliamente reconocidos por los habitantes de la localidad.
2. Que en una primera etapa, el Gobierno Municipal de La Paz, entiende conveniente avanzar en la oficialización de los nombres de dichas arterias viales, cuestión que fue anunciada en el Cabildo realizado en nuestra Ciudad el pasado 14 de Setiembre.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **PROMOVER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la oficialización de las denominaciones de las siguientes arterias viales: "RINCON", "TREINTA Y TRES", "RAMÓN ALVAREZ", "JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ", "JOAQUÍN SUAREZ", "GARIBALDI", "28 DE FEBRERO", "TOMÁS ALDABALDE", "TERESA MUÑOZ", "DE LA MERCED", "INDUSTRIA", "TOMÁS BERRETA", "JUAN A. RUSSI", "MANUEL TISCORNIA", "ITALIA", "BOLIVIA", "ORTÍZ", "BIANCHI ALTUNA", "JOSÉ ARTIGAS", "CONRADO MOLLER", "LIBERTAD", "LUIS ALBERTO DE HERRERA", "AVDA. CENTENARIO" y "CONSTITUCIÓN" en la extensión y ubicación descriptas en actuación 7 del presente expediente.
2. **ESTABLECER** que las erogaciones que emerjan de la señalización de las arterias viales cuya oficialización se promueve a través del presente acto administrativo se financien con fondos propios provenientes del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), previendo una ejecución progresiva y por etapas durante todo el quinquenio, sin perjuicio de las gestiones que puedan realizarse oportunamente para la obtención de fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento.
3. **DAR** trámite al presente expediente a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor con el interés de que se de cumplimiento al protocolo de gestión promovido por el Ejecutivo Comunal en Resolución 22/02244.
4. **COMUNICAR** lo resulto a la Dirección General de Tránsito – Ingeniería de Tránsito, a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor y a la SDLyP.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz



Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

